**CONTRIBUCIONES DE ESPAÑA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN REFERIDA A LA RESOLUCION A/RES/74/148, SOBRE LA PROTECCION DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS MIGRANTES**

Entre las prioridades del Gobierno español en esta materia, se encuentran la de seguir fortaleciendo la cooperación con los países de origen, de tránsito y de destino para hacer frente a la migración irregular; garantizar que el trato reservado a los migrantes y solicitantes de asilo se ajuste a las normas internacionales; y garantizar los derechos de los migrantes, tanto en situación regular como irregular.

En particular, España promueve una política migratoria que respete los derechos humanos. Por ello, España está comprometida con la atención de aquellos migrantes que llegan a nuestro país en situaciones de alta vulnerabilidad, mejorando la coordinación de todos los actores involucrados en la atención humanitaria y en la identificación de vulnerabilidades, especialmente de mujeres víctimas de trata y los menores.[[1]](#footnote-1)

**Medidas adoptadas para promover la protección de los migrantes en situaciones vulnerables**

El sistema nacional de acogida e integración para los solicitantes de asilo y beneficiarios de protección internacional tiene como objetivo dar cumplimiento a las obligaciones de España en aplicación de sus compromisos internacionales sobre protección internacional, así como favorecer la integración de estas personas en la sociedad española contribuyendo al mantenimiento de la cohesión social.

El sistema cuenta con una red nacional de centros de acogida:

* 4 Centros de Acogida de Refugiados del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.
* Una red complementaria de plazas gestionadas por organizaciones no gubernamentales, financiadas con subvenciones.

En esta misma línea, cabe mencionar los programas de acogida integral dirigidos a hacer frente a las necesidades básicas de alojamiento y manutención de aquellos inmigrantes con riesgo de exclusión social, además de prestarles una serie de servicios entre los que se incluye el asesoramiento legal.

Se ha continuado con los proyectos cofinanciados por el Fondo de Asilo, Migración e Integración (FAMI) dirigidos a proporcionar un conocimiento básico de la sociedad de acogida, a promover la integración de menores y jóvenes en el sistema educativo, al estudio y atención de necesidades específicas en materia de salud, a favorecer la participación de las mujeres en todos los ámbitos de la vida social así como el apoyo y la atención a víctimas de violencia de género y de trata y prostitución y a la promoción de la igualdad de trato y no discriminación en la sociedad española, favoreciendo el diálogo y la convivencia ciudadana en zonas con alto índice de residentes nacionales de terceros países.

Por otro lado, desde 2015 se llevan a cabo programas dirigidos a facilitar la integración de los inmigrantes y solicitantes de asilo en distintos ámbitos de actuación, con especial atención a su integración laboral, a la lucha contra la discriminación, a la igualdad de trato y a la atención humanitaria. Respecto a la mejora de la integración de los inmigrantes y solicitantes de asilo en el mercado laboral español y la lucha contra la discriminación en el ámbito laboral, anualmente se publican convocatorias de subvenciones dirigidas a entidades sociales sin ánimo de lucro con el apoyo de la cofinanciación del Fondo Social Europeo.

Destacan a su vez los Programas de Atención Humanitaria y de atención a inmigrantes recién llegados a las costas españolas y los Convenios para la atención de Menores Extranjeros no Acompañados.

Cabe referirse igualmente a las medidas que se están adoptando en nuestro país para impedir y perseguir la trata de seres humanos, medidas que también contemplan proporcionar amparo para las víctimas de dicho delito que pudieren hallarse en situación irregular, dotándoles de defensa jurídica gratuita y especializada, con independencia de la existencia de recursos para litigar

Una persona extranjera víctima de trata tendrá derecho a un período de restablecimiento y reflexión de, al menos, noventa días, para decidir si desean colaborar con las autoridades policiales y judiciales en la investigación del delito, durante el cual:

* Se autorizará su estancia temporal en España.
* Las administraciones competentes velarán por la subsistencia y, de resultar necesario, la seguridad y protección de la víctima y de sus hijos menores de edad o con discapacidad, que se encuentren en España en el momento de la identificación, a quienes se harán extensivas las previsiones sobre el retorno asistido o la autorización de residencia, y en su caso trabajo, si fueren mayores de 16 años, por circunstancias excepcionales.
* Podrá quedar exenta de responsabilidad administrativa y no será expulsada si denuncia a los autores o cooperadores de dicho tráfico, o coopera y colabora con las autoridades competentes, proporcionando datos esenciales o testificando, en su caso, en el proceso penal correspondiente contra aquellos autores. En tal caso se le podrá facilitar, a su elección: el retorno asistido a su país de procedencia o la autorización de residencia y trabajo por circunstancias excepcionales, y facilidades para su integración social, velando en su caso, por su seguridad y protección.

Toda actuación pública vinculada con los menores en España, independientemente de su nacionalidad o situación administrativa, está presidida por el interés superior del menor, tal y como establece el artículo 2 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor. Además, el artículo 10 de la citada ley orgánica garantiza a los menores extranjeros que se encuentren en España el disfrute de derechos en las mismas condiciones que los menores españoles.

En 2014 se firmó el Acuerdo entre el Ministerio de Justicia, el Ministerio del Interior, el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, la Fiscalía General del Estado y el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación que aprueba el Protocolo Marco sobre determinadas actuaciones en relación con los menores extranjeros no acompañados.

En relación al rescate de migrantes en peligro en fronteras terrestres, marítimas y aéreas, la provisión de asistencia inmediata y la remisión a servicios adecuados, los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado que prestan sus servicios en los puestos fronterizos, habilitados como frontera exterior, además de la custodia y seguridad, no dejan al margen su colaboración a nivel asistencial, velando por la integridad física y salud de los migrantes, como primera premisa, requiriendo la presencia de los servicios médicos cuando ello fuere preciso, así como su orientación para recibir apoyo de tipo legal o administrativo, asistencia consular y letrada, en la tramitación de los procedimientos que procedan. A tales efectos, se está en contacto permanente con instituciones oficiales y organizaciones no gubernamentales, para requerir su apoyo si fuera preciso.

**Avances en la protección de los derechos humanos de los migrantes mediante la aplicación del Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular.**

Los ejes en los que se basa la política exterior de España, y por ende su política migratoria, se articulan en torno a los siguientes principios:

* Principio humanitario: una política exterior basada en la defensa de la democracia y la promoción de los derechos humanos. En todos los ámbitos de la acción exterior, incluida la migratoria, los derechos humanos han sido y seguirán siendo el referente.
* Principio de promoción de la integración regional y el multilateralismo. España reafirma su compromiso con unas Naciones Unidas fuertes y eficaces y adaptadas al siglo XXI y el multilateralismo eficaz, compartiendo la lógica de que los fenómenos migratorios deben ser abordados conjuntamente por la comunidad internacional. En el ámbito europeo, España viene defendiendo la adopción de una Nuevo Pacto de Migración y Asilo que sea justo y solidario, y que abra vías legales y seguras para la inserción social y laboral en países de destino.
* Principio de Desarrollo Sostenible: España ha reafirmado y es un firme impulsor de la Agenda 2030 para el Desarrollo sostenible, en la que se incluye ODS 10 “Reducir la desigualdad en los países y entre ellos” y la meta 10.7 “Facilitar la migración y movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, incluso mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas”. La política migratoria española presta especial atención al desarrollo sostenible de los países de origen y tránsito.
* Principio de perspectiva de género: la sensibilidad en materia de género está presente en todas las políticas e instrumentos de acción exterior, incluida la cooperación al desarrollo y la migratoria, en consonancia con las garantía del Pacto Mundial para la Migración de que se incorpore y promueva la igualdad de género y el empoderamiento de todas las niñas, reconociendo también su capacidad de actuar y su liderazgo.

España está firmemente comprometida con el Pacto Mundial para la Migración, Segura, Ordenada y Regular y sus 23 Objetivos, impulsando su aprobación desde el inicio. Por ello, España asumió entre enero-junio 2019 junto a Bangladesh la co-facilitación de la resolución de modalidades del Foro de Examen de la Migración Internacional (FEMI) como plataforma intergubernamental para el seguimiento de la aplicación del Pacto, que se celebrará cada cuatro años empezando en 2022. España ha mostrado también su firme apoyo a la nueva Red de Naciones Unidas para la Migración.

En esta línea, en diciembre de 2019, España comprometió una contribución de 0,5 millones de euros al Fondo Fiduciario de Migraciones, como catalizador de proyectos para impulsar los 23 Objetivos del Pacto Mundial de Migraciones.

España apoya también a la Organización Internacional para las Migraciones en la implementación de su Visión Estratégica 2019-2023, sobre los tres ejes propuestos: resiliencia, movilidad y gobernanza.

España colabora en el seguimiento y evaluación del Programa Mundial en sus diversos niveles: nacional, regional y de Naciones Unidas, impulsando en la medida de lo posible el seguimiento del Programa Mundial Migratorio a través de los diálogos migratorios regionales en los que España participa – Procesos de Rabat, Jartum, Praga y Budapest, diálogo 5+5, Euromed, y, como Estado miembro, en los diálogos de la Unión Europea con otras regiones (Iberoamérica y África en particular).

A nivel nacional, España viene aplicando en su política migratoria los principios básicos y objetivos que se recogen en el Pacto Mundial Migratorio y está trabajando para establecer un mecanismo de seguimiento de las aportaciones procedentes de las administraciones y de los interlocutores en materia migratoria, según un enfoque transversal e inclusivo (*whole of society approach*), que integre a los distintos departamentos y a la sociedad civil.

España ha integrado los principios del Pacto Mundial Migratorio en sus instrumentos de política exterior, con un énfasis especial en cooperación, y en la elaboración de sus planes estratégicos.

El V Plan Director de la Cooperación Española asume los movimientos migratorios como uno de los fenómenos de mayor impacto político, social, y sobre la opinión pública de los últimos años. Por ello, proclama como una de las metas de la Cooperación Española conseguir la meta 10.7 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, es decir, facilitar la migración y la movilidad ordenada y bien gestionada. Se trabajará a través de la capacitación de las instituciones con el objetivo de favorecer que la migración y la movilidad de las personas tengan lugar de manera ordenada, segura, regular y responsable y se aplicará estrictamente un enfoque basado en los derechos humanos y en la seguridad de las personas, con especial atención a la situación de los menores no acompañados.

Además, la cooperación en el ámbito de la Migración y el Desarrollo es una de las líneas prioritarias de Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) en África Occidental, Sahel y Norte de África. Se desarrolla fundamentalmente a través de la colaboración con la UE en el marco del Fondo Fiduciario de Emergencia de la UE para la estabilidad y para abordar las causas profundas de la migración irregular y de las personas desplazadas en África. La AECID se ha centrado en proyectos de lucha contra las causas profundas de la migración (empleo, desarrollo rural, resiliencia) y en proyectos de fortalecimiento institucional en gestión migratoria. Se debe destacar el trabajo con el Consejo Nacional de Derechos Humanos (en adelante CNDH) de Marruecos, que se enmarca en el proyecto de cooperación delegada “Convivir sin discriminación: un enfoque basado en derechos humanos y perspectiva de género”. El proyecto se centra en el fortalecimiento de los mecanismos de acción del CNDH para la prevención del racismo y la xenofobia hacia la población migrante.

1. Principios recogidos en el programa de Gobierno [↑](#footnote-ref-1)